MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría
de Desarrollo
Sustentable

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2014
DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves treinta de octubre del año dos mil catorce, se hace constar que se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, los ciudadanos: ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, designado mediante oficio número SDS/615/2014, de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se anexa a la presente para que surta sus efectos legales; YEMY BOLLÁS GONZÁLEZ, Directora de Asuntos Administrativos y Expropiaciones de la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, en representación de la titular de la Titular de la Unidad de Información Pública, designada mediante oficio número SDS/DGCCP/531/2014, de fecha treinta de octubre del año en curso; ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría; PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico en representación del Secretario Técnico de este consejo, designada mediante oficio SDS/DGPCDS/070/2014 de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, mismo que se agrega a la presente para constancia legal; quienes se encuentran presentes para desahogar la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a la que fueron convocados oportunamente el veintitrés de octubre del año dos mil catorce. Acto seguido, el ciudadano ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, en representación del Presidente del Consejo de Información Clasificada de esta dependencia, solicita a la ciudadana PERCY BETANZOS OCAMPO, proceda al pase de lista, la cual se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma para los efectos legales a que haya lugar; y encontrándose presentes más del cincuenta por ciento de los miembros de este Consejo, se declara por el Presidente, la existencia de quórum legal para sesionar. Hecho lo anterior, se pone a consideración de los miembros presentes la propuesta del orden del día, misma que les fue turnada oportunamente para su conocimiento y sujeta que fue a la votación de los miembros del Consejo, se aprueba por unanimidad de votos, dándose por concluido el punto número III. A continuación y en relación a la lectura del acta levantada con motivo de la sesión anterior, los miembros presentes acuerdan por unanimidad de votos, dispensar su lectura, en virtud de haber intervenido y firmado en la misma de conformidad. Hecho lo anterior, en relación al punto número IV del orden del día, los miembros de este Consejo proceden a revisar la actualización de la información enviada previamente por las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, propuesta como reservada o confidencial por los titulares de la Dirección General de Administración Urbana; la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos y la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, habiéndose revisado la información presentada para su clasificación por la Dirección General de Administración Urbana para su clasificación se advierte que: no se especifica el tipo de expediente que se pretende clasificar, solamente se proporciona el número del mismo; tratándose de un expediente que pudiera tener por objeto el otorgamiento de alguna autorización, debe existir una solicitud previa de la persona interesada que necesariamente contiene información personal lo que recae en la hipótesis normativa contenida en el artículo 6 numeral 13, 8 numeral 12 y 54 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que este consejo tiene a bien tomar el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO**: se deberá requerir por conducto del Presidente de este consejo a la titular de la Dirección General de Administración Urbana, para que en lo subsecuente precise los datos públicos de los expedientes que pone a consideración del consejo, esto es, si se trata de alguna autorización, licencia y/o cualquier otro

documento que con base a sus atribuciones esté facultada para expedir; de igual forma, si existe información confidencial que deba clasificarse como tal en el expediente que refiere tomando en consideración que el plazo, en este caso, es indefinido. De igual manera deberá solicitarse a la citada unidad administrativa abunde sobre los motivos por los cuales requiere que se clasifique todo el expediente indicando por qué se pondría en riesgo la seguridad personal de los desarrolladores o promoventes y por qué se podrían generar ventajas personales indebidas en perjuicio de terceros, debiendo justificar también por qué se requiere de la reserva por un plazo de cuarenta y cinco días.----------

ACUERDO NÚMERO DOS Se aprueba la clasificación de la información que con el carácter de reservada y confidencial, se agrega a la presente acta en CD, firmado en su carátula por los integrantes de este cuerpo colegiado, bajo la denominación de *Información Clasificada como Reservada y Confidencial por el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Novena Sesión Ordinaria,* correspondiente al treinta de octubre del año dos mil catorce, de las siguientes unidades administrativas: **la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Administración Urbana** lo que se realiza por este Consejo con las reservas de ley, al desconocer el universo de la información que obra en posesión de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Desarrollo Sustentable. La actualización efectuada deberá reportarse al IMIPE en los términos y condiciones establecidas para tal efecto, por conducto de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. La clasificación se realiza con base en la información proporcionada y las disposiciones de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, su Reglamento y atendiendo a los principios de transparencia y buena fe; así mismo, atiende a la declaración bajo protesta que realizan los titulares de la Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable, Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable y Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable, mediante los oficios DGVDS/017/2014, de fecha quince de octubre del año dos mil catorce, SSGAS/DGANP/275/2014 de fecha nueve de octubre de la presente anualidad, SSDUVS/412/2014 de fecha diez de octubre del año en curso, y SSPDS/091/2014 de fecha ocho de octubre del año en curso, respectivamente, quienes manifiestan que durante el mes de septiembre del año dos mil catorce, en las unidades administrativas a su cargo, no se generó información con carácter de reservada o confidencial. Por cuanto a las unidades administrativas: Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable, Dirección General de Energía y Cambio Climático y Dirección General de Desarrollo Metropolitano se hace constar que no enviaron ningún tipo de actualización relacionada con la información reservada o confidencial a su cargo, desconociéndose si fue porque su información no sufrió variaciones o bien, si se trata solamente de omisión. Atento a lo anterior, este Consejo tiene a bien emitir el **ACUERDO NÚMERO TRES:** Deberá requerirse a los titulares de las unidades administrativas omisas, para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, informen el motivo de la omisión, apercibidos que de no hacerlo, se reportará su incumplimiento al IMIPE por conducto de la titular de la Unidad de Información Pública de esta Secretaría. No existiendo más asuntos que tratar, haciendo uso de la voz, el Presidente del Consejo da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de la misma en cinco tantos originales, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - -

LIC. ABRAHAM EDUARDO GARCÍA RABADÁN, Director General de Administración y Finanzas, en representación del Secretario de	

Desarrollo Sustentable y Presidente del Consejo de Información Clasificada.	
YEMY BOLLÁS GONZÁLEZ, Directora de Asuntos Administrativos y Expropiaciones de la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, en representación de la titular de la Titular de la Unidad de Información Pública	
LIC. ÁNGELA JAZMÍN MUÑOZ SÁNCHEZ, Subdirectora de Contraloría de la Subsecretaría de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública.	
PERCY BETANZOS OCAMPO, Directora de Gestión de Proyectos y Enlace Técnico en representación del Secretario Técnico de este consejo	

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.